

# CIUDAD DE CEUTA

## INFORME PRIMERA FASE DEL II PLAN DE CHOQUE 2024

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

## INFORME DE PRIMERA FASE DEL II PLAN DE CHOQUE CORRESPONDIENTE A CIUDAD DE CEUTA

Se procede a explicar la ejecución de la puesta en marcha del envío correspondiente al II Plan de Choque contra el fraude en contratación puesto en marcha los días 29 de mayo y 7 de octubre de 2024.

**Nota:** Este informe autonómico analiza los datos que corresponden a comunicaciones.

La primera fase del II Plan de Choque implica la detección de posibles irregularidades mediante el uso de la Herramienta de Lucha contra el Fraude, y posterior envío de comunicaciones a las empresas instando a la revisión de su situación, y consiguiente regularización.

En la esta primera fase se ha procedido a enviar en la Ciudad de Ceuta un total de **34** comunicaciones con fecha 29 de mayo de 2024 y 7 de octubre de 2024.

A continuación, se detalla la distribución TOTAL de comunicaciones por provincia correspondientes a ambos envíos del II Plan de Choque 2024:

CC.AA. -PROVINCIA	COMUNICACIONES	% DEL NACIONAL
Ciudad de Ceuta *	34	0,06%
Ceuta	34	0,06%

Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.

El envío corresponde a las siguientes casuísticas:

A) Contratación irregular de fijos discontinuos (envío en fecha 29.05.24):

AUTONOMÍA - PROVINCIA	COMUNICACIONES	% COMUNICACIONES	CONTRATOS ENVIADOS
Ciudad de Ceuta *	19	0,07%	8

*\*Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.*

Se han detectado empresas que mantienen en alta a personas trabajadoras contratadas como fijas discontinuas con una vinculación superior al 87,5% en los últimos 12 meses (equivalente al alta, al menos, durante 10 meses y medio en dicho período) y en las que difícilmente se justifica el carácter intermitente que define la relación laboral fija discontinua.

B) Contratación temporal (envío en fecha 07.10.24):

AUTONOMÍA - PROVINCIA	COMUNICACIONES	% COMUNICACIONES	CONTRATOS ENVIADOS
Ciudad de Ceuta *	15	0,06%	57

*\*Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.*

- Superación de periodos máximos legales o convencionales en la contratación temporal y casos de encadenamiento que superan los dieciocho meses en un periodo de veinticuatro meses, que se enumeran a continuación:

- A) contratos de obra o servicio determinado en vigor desde hace más de 48 meses.
- B) contratos eventuales por circunstancias de la producción con una duración superior a 12 meses
- C) contratos de obra o servicio en vigor desde hace más de 36 meses.
- D) encadenamiento de dos o más contratos temporales en los últimos 24 meses alcanzando un periodo de alta superior a 18 meses.
- E) encadenamiento de dos o más contratos temporales con alta en empresa usuaria, con o sin solución de continuidad, por un periodo superior a 18 meses en los últimos 24 meses, habiendo intermediado alta en Empresa de Trabajo Temporal.
- F) encadenamiento de dos o más contratos temporales, con o sin solución de continuidad, por un periodo superior a 18 meses en los últimos 24 meses, con alta actual en Empresa de Trabajo Temporal.

AUTONOMIA - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS
Ciudad de Ceuta	3

- Estructuralidad en la contratación, ya no solo temporal sino también, como novedad en este envío, de fijos discontinuos ya que en los planes anteriores solo se incluía contratación temporal.

En esta regla se parte de que la contratación, bien sea temporal, bien sea fija pero discontinua, está asociada respectivamente a necesidades específicamente temporales o permanentes pero intermitentes de las empresas y no a cubrir puestos de trabajo estructurales y ordinarios, lo que puede derivar en una contratación injustificada y en fraude de ley.

El análisis realizado por la Herramienta de Lucha contra el Fraude en estos contratos revela que, de forma sistemática y durante al menos el 87% de los días de los años 2022, 2023 y 2024, el número de personas trabajadoras contratados en un CCC no ha bajado de un determinado nivel, manifestando, en principio, dicho nivel una necesidad permanente ordinaria y, por tanto, no temporal ni discontinua de la empresa.

AUTONOMIA - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS
Ciudad de Ceuta	54

## PRIMEROS RESULTADOS DEL II PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL

- I- Debe hacerse notar que estos resultados son los obtenidos con la primera fase del II Plan de Choque, consistente en la mera remisión de las cartas a las empresas presuntamente incumplidoras en la casuística de contratación temporal y que corresponden a los siguientes modelos de comunicaciones:
- A) Contratos temporales con superación de periodos máximos legales o convencionales en la contratación temporal y casos de encadenamiento que superan los dieciocho meses en un período de veinticuatro.

Los datos de resultado son 1 transformaciones lo que implica una tasa de éxito de 33,33 %

- B) Estructuralidad en la contratación, ya no solo temporal sino también de fijos discontinuos. En esta regla se parte de que la contratación, bien sea temporal, bien sea fija pero discontinua, debe estar asociada respectivamente a necesidades específicamente temporales o permanentes pero intermitentes de las empresas y no a cubrir puestos de trabajo estructurales y ordinarios, lo que puede derivar en una contratación injustificada y en fraude de ley.

PROVINCIA	Estructuralidad		
	Fijos Discontinuos	Temporales	Total general
Ceuta	10	13	23
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>23</b>

Los datos de resultados son **23** transformaciones, lo que implica una tasa de éxito del **42,59 %**.

- I- A continuación, se detallan los resultados de contratos temporales transformados en contratos indefinidos:

- a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con los trabajadores afectados por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
Ciudad de Ceuta	28	14	50,0%
Ceuta	28	14	50,0%

- b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Información y comunicaciones con el 100% y Construcción con un 100 %**.

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación **son Educación con el 0,0%.**

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
<b>Ciudad de Ceuta</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	<b>50,0%</b>
Información y comunicaciones	1	1	100,0%
Construcción	1	1	100,0%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	7	6	85,7%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	3	2	66,7%
Hostelería	5	3	60,0%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	3	1	33,3%
Otros servicios	5	-	0,0%
Transporte y almacenamiento	1	-	0,0%
Industria manufacturera	1	-	0,0%
Educación	1	-	0,0%

c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **7** contratos temporales de mujeres en indefinidos, y de **7** hombres, siendo la tasa de transformación de ambos **igual**.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Ciudad de Ceuta</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>50,0%</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>50,0%</b>
Ceuta	14	7	50,0%	14	7	50,0%

d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Ciudad de Ceuta</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	<b>50,0%</b>
Edad entre 16 y 29 años	13	8	61,5%
Edad entre 30 y 44 años	9	2	22,2%
Edad entre 45 y 64 años	6	4	66,7%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	25	12	48,0%
EXTRANJERO	3	2	66,7%
<b>Total general</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	<b>50,0%</b>

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
<b>Ceuta</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	<b>50,0%</b>
ESPAÑOL	25	12	48,0%
EXTRANJERO	3	2	66,7%
<b>Total general</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	<b>50,0%</b>

II- En segundo lugar, dentro de la casuística de estructuralidad se detallan los resultados obtenidos en transformación de contratos fijos discontinuos en fijos ordinarios.

a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con los trabajadores afectados por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
<b>Ciudad de Ceuta</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>34,5%</b>
Ceuta	29	10	34,5%

b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, con un 100 %**.

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son **Actividades sanitarias y de servicios sociales 0,0%**

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
<b>Ciudad de Ceuta</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>34,5%</b>
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1	1	100,0%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	1	100,0%
Hostelería	7	5	71,4%
Industria manufacturera	3	1	33,3%
Educación	6	2	33,3%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	8	-	0,0%
Otros servicios	1	-	0,0%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	2	-	0,0%

c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de contratos temporales de mujeres **6** en indefinidos, y de **4** **hombres**, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Ciudad de Ceuta</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>25,0%</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>80,0%</b>
Ceuta	24	6	25,0%	5	4	80,0%

- d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Ciudad de Ceuta</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>34,5%</b>
Edad entre 16 y 29 años	7	4	57,1%
Edad entre 30 y 44 años	6	2	33,3%
Edad entre 45 y 64 años	16	4	25,0%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
<b>Ceuta</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>34,5%</b>
ESPAÑOL	28	10	35,7%
EXTRANJERO	1	-	0,0%
<b>Total general</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>34,5%</b>

#### PRIMEROS RESULTADOS DEL II PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE CONTRATOS FIJOS DISCONTINUOS

Los resultados que se indican a continuación son los obtenidos con la primera fase del II Plan de Choque, consistente en la remisión de las cartas a las empresas presuntamente incumplidoras, en relación con la primera de las casuísticas que se envía en mayo de 2024: **utilización irregular del contrato fijo discontinuo con una vinculación superior al 87,5% en los últimos 12 meses (equivalente a, al menos, 10 meses y medio en dicho período)**

El total de **contratos fijos discontinuos transformados en contratos fijos ordinarios** en esta comunidad autónoma asciende a la cifra de **3**, lo que supone un **37,5 % de las relaciones laborales afectadas por este Plan de Choque**.

- a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con las personas trabajadoras afectadas por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
<b>Ciudad de Ceuta</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>37,5%</b>
Ceuta	8	3	37,5%

- b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Industria manufacturera con un 100 % y Otros servicios con un 100 % del total**.

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son actividades como **Actividades sanitarias y de servicios sociales con un 0,0%**.

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
<b>Ciudad de Ceuta</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>37,5%</b>
Industria manufacturera	1	1	100,0%
Otros servicios	1	1	100,0%
Educación	1	1	100,0%
Hostelería	1		0,0%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	3		0,0%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1		0,0%

c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **1** contratos fijos discontinuos de mujeres en indefinidos ordinarios, y de **2** hombres, si bien la tasa de transformación de los **segundos** es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Ciudad de Ceuta</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>20,0%</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>66,7%</b>
Ceuta	5	1	20,0%	3	2	66,7%

d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
<b>Ciudad de Ceuta</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>37,5%</b>
Edad entre 16 y 29 años	3	-	0,0%
Edad entre 30 y 44 años	3	2	66,7%
Edad entre 45 y 64 años	2	1	50,0%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	8	3	37,5%
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>37,5%</b>

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
<b>Ceuta</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>37,5%</b>
ESPAÑOL	8	3	37,5%
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>37,5%</b>